



E.S.E.  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PADUA  
— Solo Integral Impacto Real —

# PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2025

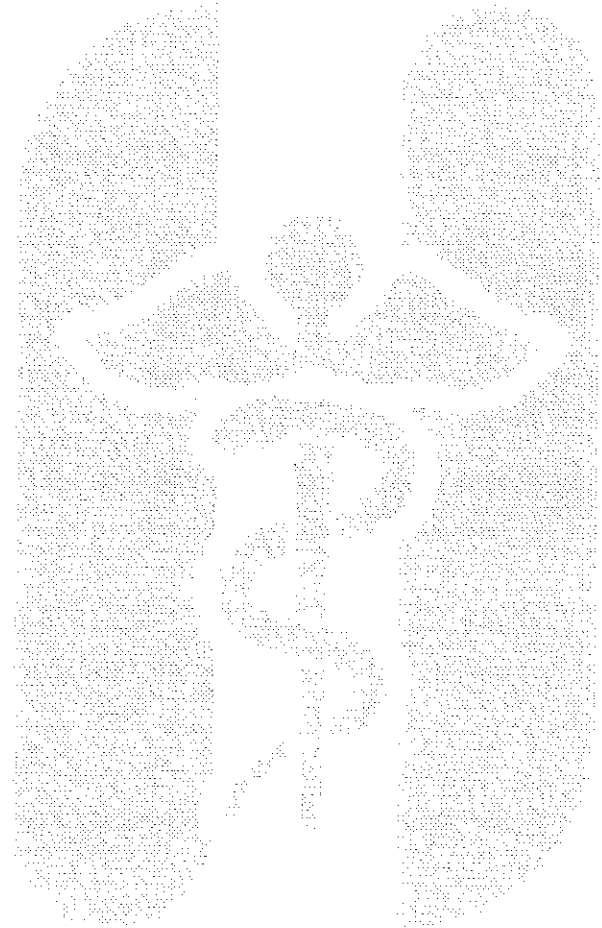


## INTRODUCCION

El presente documento establece el plan de Austeridad del Gasto Publico para la vigencia 2025, en cumplimiento de la normatividad que regula la eficiencia y control del manejo de los recursos de las entidades públicas.

Este plan define establecen las actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la Entidad mediante el acatamiento de los lineamientos establecidos.

La ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua se busca optimizar el uso de los recursos públicos, reducir costos innecesarios y promover una gestión eficiente que garantice el cumplimiento de las metas institucionales, en consonancia con los principios de legalidad y transparencia en la administración pública.



## 1. OBJETIVO

Implementar un plan integral de Austeridad del Gasto Publico en La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua para la vigencia 2025 , en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos, reducir costos superfluos y garantizar la eficiencia en la gestión financiera, contribuyendo así al fortalecimiento de la sostenibilidad económica y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar medidas de austeridad, eficiencia y racionalidad en el desarrollo administrativo y asistencial, de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua.
- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia economía y efectividad.
- Implementar actividades que generen sensibilización a los usuarios internos sobre el aprovechamiento y buen manejo óptimo de los recursos naturales.
- Diseñar y ejecutar acciones para el desarrollo de procesos fundados en prácticas sostenibles y de responsabilidad social, ambiental Institucional.
- Establecer un indicador de seguimiento a las medidas de austeridad, eficiencia y racionalidad que generen mejoras en el control del gasto y promuevan la sensibilización de buenas prácticas.

## 2. ALCANCE:

El *Plan de Austeridad en el Gasto* aplica para todos los procesos de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua para la vigencia 2025.

De igual forma Fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua, sea una entidad eficiente, eficaz y austera.

La política de Austeridad del Gasto debe ser acatada por todos los servidores públicos y personal vinculado a la entidad, en el ejercicio de sus funciones y actividades.

### 3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Este plan se rige bajo los parámetros fijados por:

- Constitución Política de 1991
- LEY 2063 de 2020, 28 de noviembre.
  
- DECRETO 1737 DE 1998 agosto 21; "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- La Ley 42 de 1993 "Por la cual se establecen normas básicas para el ejercicio del control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
  
- La ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno de las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
  
- La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de gestión pública.
  
- La Ley 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

#### 4. VIGENCIA

La vigencia del *Plan de Austeridad en el Gasto* rige a partir de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### 5. GENERALIDADES DEL PLAN

El presente *Plan de Austeridad del Gasto* de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua es una guía y/o herramienta económica / financiera que orientara en la reducción de los gastos de funcionamiento, en cumplimiento de las normas de austeridad y de restricción del gasto público vigente.

Con las medidas incluidas en este *Plan de Austeridad en el Gasto* se ajustará el esquema de gastos en la ESE mediante el seguimiento y evaluación de las erogaciones reportadas en los conceptos de gastos monitoreados, permitiendo reaccionar a los cambios que se detecten de forma oportuna y eficiente.

#### 6. FORMULACION

El presente *Plan de Austeridad en el Gasto* de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se formuló teniendo presente el DECRETO 1737 del 21 de agosto de 1998 y principalmente lo determinado por el artículo 209 de la constitución política de Colombia, que establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento en lo siguiente:

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto publico hacia un equilibrio conveniente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

## 7. ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO

Se hace necesario la implementación de una serie de estrategias y acciones que contribuyan a guardar los equilibrios en la gestión presupuestal, e incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional, seguidamente se proponen las medidas para el desarrollo del *Plan de Austeridad en el Gasto* durante la vigencia 2025.

Las medidas establecidas por la E.S.E pretenden alcanzar un ahorro representativo en los gastos de funcionamiento, mediante el seguimiento a los informes y el acompañamiento realizado por el área de control interno durante la vigencia.

El Plan de Austeridad en el Gasto se estructura en tres (3) ejes temáticos definidos así:

### 7.1 EJE TEMÁTICO #1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

A continuación, se relaciona una serie de medidas que serán adoptadas por la E.S.E tendientes a que las decisiones del gasto en la Institución en este eje temático del plan cumplan con los principios de, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

- De manera previa a la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en la ESE se adelantará una revisión minuciosa de las necesidades, tareas o actividades específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la ESE.

#### Horas extras, dominicales y festivos

- Se racionalizarán las horas extras de todo el personal, reconociendo aquellos servidores que estrictamente se considere necesario y que se evidencie que su gestión no puede ser desarrollada en el horario establecido.
- Se establecerán los controles respectivos relacionados con autorizaciones y topes en cuanto a un funcionario público puede devengar por concepto de horas extras, dominicales o festivos.
- Racionalizar los recargos nocturnos y festivos del personal de planta del área asistencial, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

### Compensación por vacaciones

- En la programación de vacaciones se dará prioridad a los funcionarios que tengan periodos acumulados, en ningún caso, se podrán acumular vacaciones salvo que obedezca a aplazamientos por necesidades del servicio; caso en el cual deberá ser tomada en la misma vigencia.
- No se interrumpirán ni aplazarán vacaciones, salvo por estricta necesidad del servicio y con su respectiva justificación legal.
- Solo se reconocerá el dinero de las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios.
- Así mismo, las vacaciones no deben ser acumuladas. Solo por necesidades del servicio o retiro definitivo del empleado podrán ser indemnizadas

### Viáticos y gastos de transporte

La autorización de viáticos y gastos de transporte se realizará únicamente para atender asuntos que sean estrictamente necesarios en cumplimiento de la misión institucional.

## 7.2 EJE TEMÁTICO #2: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

En este eje se corresponden una serie de medidas que serán adoptadas en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua tendientes a que las decisiones el gasto en la institución en este aspecto del plan cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

### Gastos en vehículos y combustible

- La ESE realizará un control constante en el consumo de combustible diario en la estación de servicio contratada y se establecerá un tope máximo.
- Se llevan control por cada salida de los vehículos por medio de tickers que son registrados en la oficina de referencia donde se registra la fecha, lugar de destino, firma del conductor y placa del vehículo y son entregados en la estación de servicio.
- Se efectuará seguimiento de las horas extras de los conductores
- Se controlará el pago de viáticos a los conductores de planta.

- La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata Huila, cuenta con un sistema de monitoreo satelital tipo GPS para establecer mecanismos de control de ubicación y kilometrajes recorridos por el parque automotor de la institución.

### **Impresiones y Publicaciones**

- En la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se difundirán los documentos Institucionales a través de los diferentes medios electrónicos establecidos como canales de comunicación.
- Las comunicaciones internas que se produzcan en la ESE deberán ser comunicadas a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico institucional , imprimiendo solo si es necesario, la copia que debe reposar en el archivo central.

### **Gastos de Papelería**

- En la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua se racionalizará el suministro de papel a las dependencias, igualmente se fortalecerán los controles para la entrega de este y se efectuaran seguimientos periódicos con el fin de poder obtener estadísticas de las diferentes áreas que mejor uso hacen de este elemento.
- En la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, la entrega de útiles de oficina y elementos de papelería requeridos por las dependencias para el desarrollo de las funciones asignadas, este deberá realizarse con criterios de racionalidad, restringiendo la entrega de elementos sustitutivos.

### **Condiciones para contratar elementos de consumo**

- En la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua toda solicitud de elementos de consumo y devolutivos estará registrada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.
- En la ESE se utilizarán los acuerdos de marcos de precios, cuando se adapten a las condiciones técnicas requeridas, generando ahorro en compras de tecnología y funcionamiento.



### **Política de Ahorro y Uso Eficiente del Papel**

- En HDSAP se implementarán los mecanismos de respuesta electrónica al servicio de los usuarios que se encuentren debidamente autorizados.
- En la institución, las impresiones deberán efectuarse por las dos caras de la hoja y en lo posible borrador a blanco y negro.
- Los documentos en borrador y resoluciones internas se imprimirán en papel reciclado, siempre y cuando la existencia de este material así lo permita,
- Las actas y documentos de reuniones de trabajo deben revisarse y ser avalados por los integrantes de comité o interesados de la reunión a través de las cuentas de correo electrónico y solo se hará la impresión de un original con destino al área que dirige el respectivo comité, una vez el documento este validado por los interesados.
- Los documentos de los procesos contractuales solo podrán imprimirse una vez se obtenga la aprobación de los participantes del proceso, para su posterior firma del ordenador degasto.

### **Caja Menor**

- El responsable y ordenador del manejo de la caja en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua se ceñirá estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, impredecibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.
- El responsable del manejo de la caja menor realizara control en las solicitudes de gastos y compras, identificando la necesidad de la compra, confirmando la no existencia en el almacén y solicitando cotizaciones para la compra de los mismos.

### **Suministro de servicio de internet**

- En él se propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado servicio fijo y de respaldo.
- El internet estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la entidad, para lo cual la oficina de sistemas propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

### **Inventarios y stock de insumos**

- En la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua se controlará los límites adecuados de inventarios y stock de insumos y ferretería, teniendo en

cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencias y almacenamiento.

### 7.3 EJE TEMÁTICO #3: RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### Programa de ahorro y uso eficiente del Recurso Hídrico

Con el propósito de contribuir con el cuidado y conservación del recurso hídrico y desarrollo sostenible, la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua implementa un programa estableciendo medidas operativas y educativas, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permiten un consumo racional, control de pérdidas y desperdicios, aprovechamiento y ahorro del agua, procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y ciclo hídrico en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Es importante anotar, que si bien los lineamientos ambientales de la institución esta orientado al uso eficiente del recurso hídrico.

- Incentivar el ahorro y el buen uso del agua en la ESE, sensibilizando a los funcionarios y pacientes, al cambio de hábitos, actitudes y comportamientos, individuales y colectivos, que conlleven a consumos innecesarios del recurso hídrico.
- Realizar el control de los consumos en los puntos hidrosanitarios de la ESE, manteniendo en óptimas condiciones los sistemas de ahorro adecuados para cada punto.

#### Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía

Con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible y a su vez teniendo en cuenta que en la generación de energía se hace usos de recursos naturales no renovables, la ESE pretende aportar a la disminución del impacto ambiental generando con el uso de la energía eléctrica, así mismo mediante la sensibilización del personal respecto al uso eficiente de la energía, que el ahorro de este recurso no se limite a la institución, sino que por el contrario pueda ser exteriorizando a los hogares y demás zonas de influencia.

- Establecer políticas de ahorro que fomenten la eficiencia energética en la E.S.E, desarrollando estrategias para el buen uso de los equipos electrónicos.
- Sensibilizar a los servidores para incentivar en ellos hábitos, actitudes y comportamientos individuales y colectivos, con relación a la importancia del recurso energético, el ahorro y el uso eficiente del mismo.

- Realizar el control de los puntos eléctricos de la entidad, manteniendo en óptimas condiciones los sistemas adecuados para cada punto.

### Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua reconoce la necesidad de implementar mecanismos y políticas que dirección a la institución a una gestión ambiental óptima y eficiente, razón por la cual por medio de este programa de manejo institucional se pretende abarcar uno de los impactos ambientales mas significativos que genere la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua, como es la generación de residuos sólidos, debido a que por la naturaleza de sus actividades principalmente asistenciales y administrativas, se producen importantes cantidades de residuos reciclables como son según su tipología los residuos ordinarios (papel, cartón, plástico)residuos peligrosos (tener luminarias, baterías) residuos electrónicos (elementos de cómputo, cables, cámaras)residuos especiales (llantas, CD) los cuales deben contar con un adecuado manejo, control y disposición final.

- Sensibilizar a los servidores para incentivar en ellos hábitos, actitudes y comportamientos, individuales y colectivos, con relación a la importancia de la correcta gestión de los residuos sólidos, la separación en la fuente y la adecuada disposición final de los mismos.
- Realizar adecuado manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos según su tipología, con las adecuaciones físicas necesarios, acorde a los lineamientos normativos vigentes.
- Aprovechamiento de los galones (envases) de los productos de lavandería que son reutilizados por el proveedor, en cual disminuye el costo del producto y se ve reflejado en la factura de compra.
- Aprovechamiento de la materia orgánica de cocina, la cual se le da manejo de abono en el proyecto de la huerta de la ESE.

### 8. INDICADOR

Mejorar el Indicador de Equilibrio Presupuestal de la Vigencia 2025

**Indicador de Equilibrio Presupuestal  
Presupuestal**

**con Recaudo 2024**

**VI**

**Indicador de Equilibrio  
Presupuestal**

**con Recaudo 2025**



## 9. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**AUSTERIDAD:** hace referencia a la política económica basada en racionalidad del gasto público

**AUTOCONTROL:** Es la capacidad de autorregularse y planear los gastos haciendo que su impacto en tu economía sea positivo.

**AHORRO Y USO EFICIENTE DEL PAPEL:** reducción ordenada y sistemática del uso del papel en la ESE mediante la sustitución de soportes y documentos por medios electrónicos

**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** cultura eficiencia en el uso de los diferentes recursos servicios

**PRINCIPIO DE ECONOMIA:** resultado de la gestión administrativa se realice en el marco de la eficiencia obtenido mejores resultados en menor tiempo, con menos recursos y a menores costos

**EFICACIA:** grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan resultados planificados

**EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los resultados utilizados

**RACIONALIZAR:** forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado con el menor costo posible

**RECICLAJE:** Proceso mediante el cual se aprovecha los residuos sólidos de un producto y transforman en producto o materias primas

**RECOLECCION:** Es la acción de recoger y retirar residuos sólidos de uno a varios generadores efectuada por la personal prestadora de servicio

**OPTIMIZAR:** acción con la que se busca las mejores herramientas para obtener los resultados esperados.

## 10. RESPONSABILIDADES

Estos lineamiento son de carácter general y cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua y los líderes de los procesos son responsables de acciones a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, así como promover las buenas practicas administrativas contempladas en esta política e incluir información sobre ellas en las sesiones de formación o sensibilización.

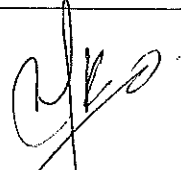
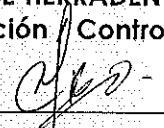
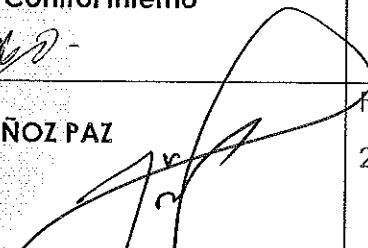
## 11. SEGUIMIENTO

El seguimiento del Plan de Austeridad de Gastos de la ESE para la vigencia 2025 esta a cargo de la Oficina de Control Interno, quien deberá presentar informes trimestrales de seguimiento al este procedimiento, sobre la implementación de las estrategias presupuestales y el impacto generado.

Estos informes deben ser publicados en la pagina Web de la institución.

### CONTROL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	COMENTARIO
01	10/01/2021	Elaboración primera versión
02	14/01/2022	Actualización segunda versión
03	20/01/2023	Actualización tercera versión
04	15/01/2024	Actualización cuarta versión
05	27/01/2025	Actualización quinta versión

Elaborado por: <b>Nombre: MARLENY RAMON OSPIA</b> <b>Cargo: Asesora Control Interno</b>  Firma 	Fecha: 27 de enero de 2025
Revisado por: <b>Nombre: NELSON FELIPE TIERRADENTRO/Marleny R.</b> <b>Cargo: Asesor Planeación / Control Interno</b>  Firma 	Fecha: 27 de enero de 2025
Aprobado por: <b>Nombre: JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ</b> <b>Cargo: GERENTE</b>  Firma 	Fecha: 27 de enero de 2025

